

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS 10-04-2014.**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de abril de 2014, siendo las 8.00 horas, se constituyen en la sede social sita en la calle Juana Manso 555, Piso 3º, Oficina "A", los señores accionistas y usufructuarios de MASTELLONE HERMANOS S.A. cuyos datos personales y tenencias accionarias obran asentadas al folio N° 14 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 4. La convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial los días 18, 19, 20, 21 y 25 de marzo de 2014, y en el Diario "La Prensa", los días 17 a 21 de marzo de 2014 y en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el día 17 de marzo de 2014. Preside la Asamblea el Presidente señor José A. Moreno, quien a la hora indicada declara constituida la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a la que concurren tres accionistas y/o usufructuarios, dos por sí y uno por representación, con derecho a votar en su conjunto de 349.261.396 acciones nominativas, ordinarias, que representan el 76,33% del capital y el 77,66% de los votos. Se encuentran presentes asimismo, los Señores Directores y el Dr. Joaquín Labougle en representación de la Comisión Fiscalizadora, quienes firman al pie de la presente.

Seguidamente se pasa a considerar el primer punto del Orden del Día que dice: **Designación de dos accionistas para firmar el Acta.**

Por unanimidad de votos se resuelve que la totalidad de los usufructuarios y accionistas presentes, conjuntamente con los Directores y los miembros de la Comisión Fiscalizadora presentes, suscriban esta Acta de Asamblea.

Se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día que dice: **Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2013.**

Toma la palabra el señor Presidente, quien manifiesta que todos los presentes han recibido con la suficiente antelación la documentación contable correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2013 por lo que mociona para que se omita su lectura, y así se resuelve por unanimidad. De inmediato, el dicente mociona para que se apruebe la Memoria, los estados financieros consolidados, los estados financieros separados, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Reseña Informativa Consolidada y demás documentación prescripta en el Artículo 234, inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2013, tal como ha sido presentado a consideración de la Asamblea. Sometida a votación, la moción resulta aprobada por unanimidad.

Se pone a consideración el tercer punto del Orden del Día que dice: **Consideración del resultado del ejercicio.**

El señor Presidente expone que los estados financieros que la Asamblea ha aprobado en el punto anterior del orden del día muestran una pérdida de miles de \$ 57.813.-

En función de ello, el Sr. Presidente propone absorber la pérdida del ejercicio con la Reserva especial establecida por la R.G. N° 609/12 de la CNV, constituida según lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de fecha 26 de marzo de 2013, por lo cual, considerando la Reserva al inicio del ejercicio, el saldo es el siguiente:-

	(En Miles de \$ )
<b><i>Saldo de Reserva Especial R.G. N° 609/12 de la CNV :</i></b>	<b><i>\$ 186,416</i></b>
<b><i>- Absorción de Pérdida del Ejercicio con la Reserva Especial</i></b>	<b><i>\$ 57,813</i></b>
<b><i>Saldo de Reserva Especial luego de la absorción de la pérdida del ejercicio</i></b>	<b><i>\$ 128,603</i></b>

Todo lo expuesto es aprobado por unanimidad.

Se pone a consideración el cuarto punto del Orden del Día que dice: **Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.**

Por unanimidad se resuelve aprobar la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora hasta la fecha de esta asamblea, dejándose constancia que los Sres. Victorio Mastellone y José Mastellone, se abstuvieron de votar sus propias gestiones.

Se pasa a considerar el quinto punto del Orden del Día que dice: **Consideración de las remuneraciones al directorio (\$ 29.980.774,81.-) y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora (\$ 345.000,00) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31-12-2013, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.**

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que los miembros del Directorio han informado a la sociedad su decisión de renunciar a los honorarios que les podrían haber correspondido por la gestión inherente a su nominación como directores, agradeciéndose su deferencia. Continúa expresando que los integrantes de este Cuerpo han percibido durante el ejercicio una remuneración total de \$ 29.980.774,81.- en concepto de sueldos. Sobre este tema, informa que para la fijación de estas remuneraciones se han tomado en consideración las responsabilidades que le fueran encomendadas a cada uno de ellos, el tiempo dedicado a sus funciones así como también su competencia y reputación profesional ampliamente reconocida en el ambiente empresario, considerando entonces adecuadas las remuneraciones propuestas de acuerdo a los parámetros mencionados y al valor de sus servicios dentro de las pautas del mercado, lo cual es aprobado por unanimidad, dejándose constancia que la totalidad de los importes correspondientes a la remuneración precedentemente fijada, ya fue abonada por la Sociedad con anterioridad a la realización de esta Asamblea, y los mismos están incluidos en los estados contables precedentemente aprobados.

Por otra parte, el Sr. Presidente propone una retribución para los miembros de la Comisión Fiscalizadora, en su conjunto de \$ 345.000,00.- por su gestión correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013, lo cual resulta aprobado por unanimidad, dejándose constancia que si bien los importes correspondientes a los honorarios precedentemente fijados aún no han sido abonados en su totalidad por la Sociedad, los mismos están considerados en los estados contables precedentemente aprobados.

Se pasa a considerar el sexto punto del Orden del Día que dice: **Fijación del número de integrantes del Directorio. Elección de Directores Titulares y Suplentes. Distribución de cargos.**

A propuesta de la totalidad de los señores accionistas y por unanimidad se resuelve fijar en cinco (5) la cantidad de miembros titulares que conformarán el Directorio de la sociedad, tal como lo autoriza el artículo décimo primero del estatuto Social, y designar como directores titulares a los señores José Arturo Moreno, quien ocupará el cargo de Presidente, al señor Carlos Marcelo Agote, quien ocupará el cargo de Vicepresidente Primero, al señor Antonino Santiago Mastellone, quien ocupará el cargo de Vicepresidente Segundo, al Sr. Victorio Mastellone y al Sr. José Mastellone. Seguidamente, y también a propuesta de la totalidad de los señores accionistas y por unanimidad se resuelve fijar en dos (2) el número de directores suplentes y designar a los señores Juan Osvaldo Urich y Francisco Juan Didio Boggino para ocupar el cargo de directores suplentes. Se deja constancia que de acuerdo a las pautas fijadas por el artículo 11 Sección III del Capítulo III de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), todos los directores titulares y suplentes designados por esta asamblea no revisten el carácter de independientes.

Se pasa a considerar el séptimo punto del Orden del Día que dice: **Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora.**

Toma la palabra el Sr. José Mastellone quien propone a los Sres. Joaquín Labougle, Joaquín Ibañez y Hernán Cibils Robirosa, como miembros titulares, y al Sr. Eduardo A. Maggiora, Sra. Pamela V. Peralta Ramos y Sr. Mario Hernán Antelo como miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora, expresando a los accionistas que los miembros propuestos para la Comisión Fiscalizadora revisten el carácter de independientes en los términos de el artículo 12 Sección III del Capítulo III de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), y, en su caso, de acuerdo a la Resolución Técnica No. 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aclarando, no obstante, que los Dres. Labougle, Ibañez, Cibils Robirosa,

Maggiora y Peralta Ramos prestan asesoramiento legal a la Sociedad, en su carácter de integrantes del Estudio Jurídico Cibils | Labougle | Ibañez. Puesta a consideración la moción, por unanimidad se resuelve designar a los Dres. Joaquín Labougle, Joaquín Ibañez y Hernán Cibils Robirosa para que ocupen los cargos de miembros titulares, y al Dr. Eduardo A. Maggiora, Dra. Pamela V. Peralta Ramos y Dr. Mario Hernán Antelo como miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

A continuación, se pasa a considerar el octavo punto del Orden del Día, que dice: **Designación de los Auditores Externos para el nuevo ejercicio.**

Toma la palabra el Sr. Carlos Agote quien propone designar a la firma Deloitte S.C. como auditores externos para el nuevo ejercicio con la actuación de los siguientes socios: como titular al Sr. José Eduardo Lema y como suplentes los Sres. Fernando Damián Glasbauer, Sergio Daniel Gutman y Gustavo Alberto Nachon, cuyas declaraciones juradas fueron oportunamente presentadas al organismo de control en cumplimiento de las disposiciones vigentes, lo que puesto a consideración es aprobado por unanimidad.

Se pasa a considerar el noveno punto del Orden del Día que dice: **Modificación del Artículo Quinto del Estatuto Social (Clases de Acciones. Quórum y mayorías necesarias para aumentar el capital).**

Toma la palabra la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que a fin de adecuar el Estatuto a lo dispuesto en el Acuerdo de Accionistas vigente, se hace necesario proceder a la modificación de la composición de las clases de acciones contempladas en el Artículo Quinto y modificar el quórum y mayorías requeridas para aprobar un aumento de capital. En este sentido el Sr. Presidente propone la siguiente redacción: *“CAPITAL. ARTÍCULO QUINTO: El capital social es de cuatrocientos cincuenta y siete millones quinientos cuarenta y siete mil doscientos sesenta y nueve pesos (\$457.547.269). El Capital Social estará representado y dividido en 194.428.002 acciones ordinarias clase “A-1”, “B-1”, “C-1” y “D-1”, nominativas no endosables, de valor nominal \$1 cada una y con derecho a cinco votos por acción; y en 263.119.267 acciones ordinarias clase “A-2”, “B-2”, “C-2” y “D-2”, nominativas no endosables, valor nominal \$1 cada una y con derecho a un voto por acción. La Asamblea determinará la cantidad de acciones correspondientes a cada Clase, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto y el Acuerdo de Accionistas vigente, pudiendo delegar en el Directorio su emisión. El capital social podrá modificarse mediante decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, la cual determinará las características de las acciones, pudiendo delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago conforme al artículo 188 de la ley 19.550. En todos los casos se requerirá el voto favorable del Accionista Clase D. En caso que se autorice a la Sociedad a efectuar oferta pública de sus acciones, el capital se registrará por las siguientes disposiciones: (a) el capital podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea Ordinaria de accionistas sin límite alguno de monto y sin necesidad de modificar el Estatuto, y (b) el capital social, así como su evolución, figurará en los estados contables anuales e intermedios de la Sociedad según lo establecen las normas de aplicación.”* La moción es aprobada por unanimidad,

Finalmente y por unanimidad, se resuelve autorizar al Escribano Jorge Filacanavo y a los Dres. Joaquín Labougle, Pamela Peralta Ramos, Cecilia de Achával y Cecilia Pasqualis para que cualquiera de ellos actuando en forma individual e indistinta, realicen todos los trámites y diligencias que fueran necesarios para obtener la inscripción de las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea ante los organismos de control pertinentes. A tales efectos, los nombrados quedan facultados para publicar edictos, presentar solicitudes, aceptar y proponer las modificaciones que los organismos de contralor respectivos consideren necesarias, firmar documentos, presentar peticiones, contestaciones, formularios, documentos, notas y otros escritos y, en general, realizar todos los trámites y diligencias y gestiones que fueran necesarios a los fines mencionados.

No habiendo más asuntos que considerar, se da por finalizada esta reunión siendo las 8.15 horas del día indicado, dejando constancia de la asistencia de la Dra. Analía Mabel Torres en representación de la Comisión Nacional de Valores.

José A. Moreno

Victorio B. Mastellone

José Mastellone

P/ Dallpoint Investments L.L.C.  
Carlos Agote

Antonino S. Mastellone

Joaquín Labougle

Joaquín Ibañez